INSTITUCION EDUCATIVA NÚCLEO ESCOLAR EL GUADUAL
Nit: 813.001.664-4
VEREDA EL GUADUAL
RIVERA-HUILA

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 01
CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDIRECTOS – HONORARIOS

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO :	28 de enero de 2026
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA EL GUADUAL
1.3. TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACIÓN DIRECTA
2. DESCRIPCION FINANCIERA	
2.1. VALOR: El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL ($3.500.000) DE PESOS.	
2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 01 de enero 28 del 2026, afectando el rubro **2.1.2.02.02.008.03** HONORARIOS**, Fuente: Recursos Gratuidad.** $3.500.000	
2.3. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.51.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)	
2.4 FORMA DE PAGO: La entidad realizará dos pagos de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) cada uno, en el meses de julio del 2026.	
3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	

3.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: Se requiere contratar la prestación del Servicio Profesional – Honorarios, para dar cumplimiento con los requerimientos exigidos por los entes gubernamentales.

3.2. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:** Que la Institución Educativa EL GUADUAL, en su planta de personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar.

3.3. **OBJETO A CONTRATAR :** Elaboración de los informes contables y presupuestales de los Establecimientos Educativos Oficiales con destino a los entes de control y a la Secretaría de Educación de la Institución educativa EL GUADUAL del Municipio de RIVERA Huila.

3.4. CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

ITEM	CAN	NOMBRE	
1	1	Servicios Contables	

3.5 PLAZO: Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo de ciento cincuenta y un días (151).

3.6. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Para La ejecución del contrato se entregará en la Institución Educativa EL GUADUAL del Municipio de RIVERA.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto de elaboración de los informes contables y presupuestales de los Establecimientos Educativos Oficiales con destino a los entes de control y a la Secretaría de educación de la IE EL GUADUAL, del municipio de RIVERA Huila.

Actividades a realizar:

1. **CONTABILIDAD**: Registrar en el SOFTWARE contable SIIGO la información financiera del 1 de enero al 30 de junio de 2026.
2. **FINANCIERO**: Elaboración:
   - CGN 9501
   - CGN 9502
   - CHIP
   - ANEXOS 1, 2, 3, …
   - Nota de los estados financieros
   - Balance de prueba
   - Libros Oficiales: Libro Diario, Libro Mayor, Libro Inventario y Balance
   - Reporte de información a la plataforma de la Contraloría Departamental del Huila.
   - Asesoría de la SECOP.
3. **TRIBUTARIO**
   - Presentación de Declaraciones Tributarias
   - Reporte de información exógena vigencia anterior.
   - Asesoría en obligaciones tributarias
4. **PRESUPUESTALES**
   - Asesoría y revisión en la elaboración de anexos de ejecución presupuestal según formatos descritos por la Secretaría de Educación.
   - Asesoría en la reglamentación sobre el manejo presupuestal de la vigencia.

Obligaciones Generales:

- Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

3.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL GUADUAL : Cumplir con el pago del contrato

Enviar a tiempo la información requerida para el cumplimiento del objeto.

Todas aquellas que se consideren pertinentes.

4. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

INSTITUCION EDUCATIVA NÚCLEO ESCOLAR EL GUADUAL
Nit: 813.001.664-4
VEREDA EL GUADUAL
RIVERA-HUILA

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 " Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales"

5. SUPERVISION DEL CONTRATO

5.1. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION: Estará a cargo del consejo directivo.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato

7. INDEMNIDAD

8.1 **RELACION LABORAL**: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

8.2 I**NDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Proyectó :

Esp. HERNAN TEJADA OSSA
Rector.